

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Sicuani, 10 de marzo de 2025

Visto el Informe N° 078-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACRS/OGC, emitido por la Jefatura de la Unidad de Calidad, mediante el cual se solicita la emisión de la Resolución Directoral para la conformación del Equipo de evaluadores internos del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, para el año fiscal 2025, y el Memorandum N° 213-2025-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE, mediante el cual el director ejecutivo del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani dispone la emisión de la mencionada resolución directoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad de los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, cumplir con los requisitos establecidos por los reglamentos y normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud. En este sentido, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud, con solidaridad, equidad e integralidad, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme al Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud dictadas por la Autoridad de Salud a nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados están facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad. Esto implica generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con las capacidades necesarias para brindar prestaciones de calidad, basándose en el cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la citada norma, en el punto 1, inciso c), se establece que el Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio (público o privado), debe estar conformado por un equipo designado por la Dirección de la Microrred o la autoridad institucional correspondiente, y tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la citada norma, en el punto 6, inciso c), se menciona que la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección. Estos evaluadores reciben entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, el despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios establecidos, y todas las facilidades necesarias para cumplir con sus funciones en los tiempos establecidos. Los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, mediante el informe N° 078-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACRS/OGC, la Jefatura de la Unidad de Calidad del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani solicita la emisión de la resolución directoral para la conformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Alfredo Callo Rodríguez 2025", según la propuesta adjunta, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades previstas para este año;

Que, mediante el Memorandum N° 213-2025-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE, el director ejecutivo del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani dispone la emisión de la resolución directoral para la conformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Alfredo Callo Rodríguez", según la propuesta adjunta, que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nros. 27902, 28013, y la Resolución Gerencial Regional N° 084-2025-GR CUSCO/GERESA, sobre la designación de funciones del Director CAS de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409 - Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Sicuani, 10 de marzo de 2025.

Estando conforme con el visto bueno de la Jefatura de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Legal Interna de la Unidad Ejecutora 409 - Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 2º.** CONFORMAR, el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

**EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI.**

Equipo	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo Actual
Coordinador	Lucia Agripina Ramos Chura.	Lic. En Enfermería	Jefe de la Unidad de Calidad
Integrante	Heydi Yesica Zambrano Choque.	Lic. En Enfermería	Integrante de comités de Calidad
Integrante	María Huahuasoncco Puma.	Lic. En Enfermería	Integrante de comités de Calidad
Integrante	Lucia Ivonne Yesquen Salazar	Médico Cirujano	Jefe de Salud Ocupacional
Integrante	Nahit Kety Mercado Visa	Lic. En Enfermería	Responsable del servicio de Neonatología
Integrante	Edith Ochoa Gallegos	Obstetra	Jefe de la Unidad de Seguros
Integrante	Ángela Shirley Maquera Aparicio	Lic. En Enfermería	Integrante de comités de Calidad
Integrante	Luzmila Apaza Turpo	Lic. En Enfermería	Integrante de comités de Calidad
Integrante	Dancy Labra Huamanvilca.	Lic. En Enfermería	Responsable de Epidemiología
Integrante	Yesenia Yucra Quispe.	Obstetra	integrante
Integrante	Alicia Callo Aguilar.	Lic. En Enfermería	Integrante de comités de Calidad
Integrante	Mary Stephany Loayza Guzmán	Lic. En Enfermería	Responsable de Articulado Nutricional
Integrante	Yenny Cumpa Queslloya	Lic. En Enfermería	integrante
Integrante	Danny Jhonahatan Zuniga Arredondo.	Medico Cirujano	Coordinador del Componente de la Auditoria de la Calidad en Salud.
Integrante	José Edison Huamán Morveli	Médico Cirujano	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria

**ARTÍCULO 2º.** ASIGNAR al Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, las funciones que corresponden y demandan según Norma Técnica de Salud N° 050 MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS**

- Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA
- Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse
- Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- Tratar la información confidencial con reserva

# RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 10 de marzo de 2025.

- v. Elaborar el Plan de Autoevaluación
- vi. La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- vii. Elaborar el Informe Técnico de Evaluación
- viii. Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

**ARTÍCULO 3º.** TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes

**ARTÍCULO 4º.** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

Regístrese y Comuníquese,



